AUTORIZA CAPACITACIÓN A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº 4811

CHILLÁN VIEJO, 28 AGO 2015

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal.

b) Mail de fecha 13/08/2015 de la Sra. NORA VARGAS BADILLA, Gerente Chile Crece Contigo del Departamento de la Red Asistencial del Servicio de Salud Ñuble, mediante el cual convoca a "Capacitación Macro Zonal Sur PARN" que se realizará los días 10 y 11/09/2015 en la ciudad de Puerto Varas.

c) Solicitud de Cometido Funcionario de fecha 25/08/2015 de la Sra. CAROLA ERICES SOTO Matrona y Sra. SARA SOTELO MERINO, Nutricionista del Cesfam Dr. Federico Puga, autorizados por la Sra. Deyanira Jara Troncoso, Directora y el visto bueno de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORIZASE** a la Sra. **CAROLA ERICES SOTO,** C.I. Nº 15.217.362-8, Matrona y a la Sra. **SARA SOTELO MERINO**, C.I. Nº 13.042.861-4, Nutricionista del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que el día 09/09/2015 viajen a la ciudad de Puerto Varas, con la finalidad de participar en Curso denominado "Capacitación Macro Zonal Sur PARN" que se realizará los días 10 y 11 de Septiembre de 2015, convocado y organizado por el Servicio de Salud Ñuble.

2.- PÁGUESELES viático al 40% los días 10 y 11 de Septiembre de 2015, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta Nº **21.01.004.006**, denominada **"COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS"** del presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV/HHH/OES/MBR/lec.
Distribución:
Secretario Municipal, Finanzas Desamu, Departamento de Salud Municipal.